



DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SERVICIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

INFORME

Atendiendo a la solicitud verbal de la Delegación de Área de Economía y Función Pública, y de conformidad con lo previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2020, automáticamente prorrogado para el ejercicio 2021 por aplicación del artículo 169.6 TRLHLL, le detallo las aplicaciones susceptibles de ser empleadas como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias gestionadas por su área.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DISPONIBLE
A 700 441.11 227.99	TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS	436.323,47 €
A 700 441.12 227.99	TRANSPORTE URBANO TARIFA MÍNIMA GARANTIZADA	420.250,81 €

La aplicación de estos saldos no supone perturbación del servicio con las líneas actuales, siempre y cuando no se aumenten las líneas 4 y 31, y teniendo en cuenta que la recaudación y el número de viajeros correspondiente a 2020 es el facilitado por la empresa, por lo que su importe exacto se realizará una vez se examine por el órgano de control de la concesión la auditoría prevista en los Pliegos económicos y Técnicos.

Por tanto, debe ascender a 4.978.230,53 € y 629.749,19 € respectivamente, la cantidad que debe constar en las dos aplicaciones anteriores para atender las obligaciones contractuales derivadas del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros.

Es cuanto estimo procedente informar en derecho, no obstante V.I., resolverá lo más conveniente a los intereses municipales.

Almería, a la fecha indicada en la firma electrónica
LA JEFE DE SERVICIO
Trinidad Navarro Morales

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVARRO MORALES MARIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD	20-01-2021 11:42:11